

República de Panamá
AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Certificado de Homologación de Dispositivo Inalámbrico de Telecomunicaciones

Número de Certificado: 3396	Fecha de emisión: 23/07/2019
------------------------------------	-------------------------------------

La Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP), a través de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones, de conformidad con la Resolución AN No. 8105 –Telco del 26 de noviembre de 2014, que establece el Procedimiento para la Homologación de Dispositivos Inalámbricos de Telecomunicaciones, otorga el presente Certificado de Homologación para el dispositivo con las siguientes características:

Datos del solicitante	Nombre:	TaNaKa Services Inc.		
Datos del fabricante	Nombre:	Raspberry Pi (Trading) Ltd		
	Dirección:	Maurice Wilkes Building St. John's Innovation Park Cowley Road Cambridge Reino Unido		
	País:	Reino Unido		
Datos generales	Marca:	Raspberry Pi		
	Modelo:	Raspberry Pi 4 Model B		
	Descripción del Dispositivo:	Tarjeta Computadora		
Especificaciones Técnicas del Dispositivo				
Características de Radio Frecuencia (RF)				
Frecuencia Inicial (MHz)	Frecuencia Final (MHz)	Potencia de Transmisión/Intensidad de Campo Eléctrico	Tecnología	Cumplimiento de Normativa
2402	2480	4.9 dBm	Bluetooth	PNAF-Art. 12.1
2412	2472	13.4 dBm	IEEE 802.11 b/g/n	PNAF-Art. 12.1
5180	5240	14.4 dBm	IEEE 802.11 a/n/ac	PNAF-Art. 12.1
5260	5320	14.5 dBm	IEEE 802.11 a/n/ac	PNAF-Art. 12.1
5500	5700	13.2 dBm	IEEE 802.11 a/n/ac	PNAF-Art. 12.1
5745	5825	13.1 dBm	IEEE 802.11 a/n/ac	PNAF-Art. 12.1

Del proceso de evaluación técnica la ASEP determinó que este dispositivo cumple con la(s) siguiente(s) normativa(s):

Plan Nacional de Atribución Frecuencias (PNAF): Artículo No.12.1 - Dispositivos de Radiocomunicación de Corto Alcance.

Términos y Condiciones de la Homologación

- Se autoriza el uso del dispositivo en la República de Panamá, bajo las características y condiciones homologadas.*
- Este certificado no representa una autorización exclusiva de uso de frecuencias del espectro radioeléctrico, ni concesión para prestación de servicios de telecomunicaciones.
- La vigencia de este certificado es indefinida.

*No se autoriza el uso del dispositivo en bandas no señaladas en este certificado


Edwin Castillo G.
Director Nacional de Telecomunicaciones

